



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de junio de 1991.-

Visto la disconformidad prestada a fs. 25 por el señor Juez titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional letra "G" y a fs. 26 por la Cámara del fuero,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a la reconsideración interpuesta por el señor Julio César Nómico del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional letra "G", referente a la prórroga de adscripción al Juzgado Federal de Mercedes.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (H)

SECRETARIO DE JUSTICIA